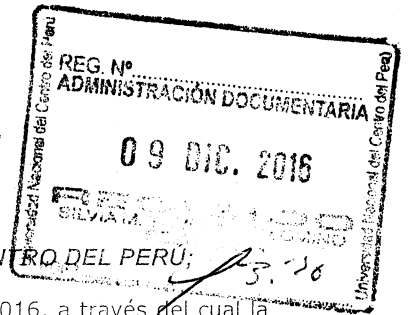


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1219-CU-2016



Huancayo, 07 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 065-2016-CF/FEN/UNCP presentado el 03 de noviembre 2016, a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita contrata de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita contrata de 05 docentes par el semestre 2016-II, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre 2016, que en sesión del Consejo de Facultad del 21 de setiembre y 04 de octubre 2016, fue aprobado;

Que, mediante Informe N° 1085- 2016-OPRES del 07 de noviembre 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que revisado el detalle de plazas de la Facultad de Enfermería, comunica que existe previsión presupuestaria para contrato de los profesionales a partir del 01 de octubre 2016 hasta el 31 de diciembre 2016;

Que, a través del Oficio N° 0916-2016-VRAC-UNCP presentado el 14 de noviembre 2016, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 21.09 y 04.10.2016, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente;

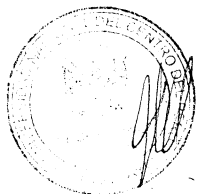
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de noviembre 2016;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en vía de regularización, de los profesionales:

FACULTAD DE ENFERMERIA:

1. **EBER LOYOLO PAITA BUSTAMANTE** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese de la Lic. Victoria Teodosia Salcedo de Córdova según R.N. 0357-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó Juan Gabriel Madrid Toledo.
2. **JANET ELENA GASPAS SAMANIEGO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Asociada a T.C., vacante por cese del M.C. Hugo Meza Victoria según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó Liz Z. Bonifacio Aliaga.
3. **OSVINA CLORINDA PALACIOS ESPINOZA DE CORDOVA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por cese a partir del 17.03.2016 del Lic. Jesús Ordaya Valenzuela según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó Eber Loyolo Paita Bustamante.
4. **ANGELINA PILAR ROJAS ONCEBAY** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por fallecimiento de la Mg. Nelly Flora Quispe de Lira, y que hasta el 12.08.2016 ocupó Anibal Florencio Basilio Marcelo.
5. **ANÍBAL FLORENCIO BASILIO MARCELO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese de la Lic. Feliza Nieves Chipana Beltrán, según R.N. 1936-R-2013 y R.N. 2726-R-2014.






UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1219-CU-2016

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 05/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuesta/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: ENFERMERIA /Interesados 05Archivo /vm.